ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, MAGISTRADA EN FUNCIONES DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

ASIMISMO, LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/16/2017-2, PROMOVIDO POR GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/02/2017-3, PROMOVIDO POR NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

ACTO CONTINUO, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA MAGISTRADA EN FUNCIONES MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/16/2017-2, PROMOVIDO POR GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EN LA CONSULTA, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO REALIZADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS, Y LA CIUDADANA GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO, REGIDORA DEL MUNICIPIO ANTES REFERIDO Y ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, POR NO SER CONTRARIAS AL DERECHO, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES; DE AHÍ QUE, CON TAL ACCIÓN SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.

EN CONSECUENCIA, A JUICIO DE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LA RESPONSABLE HA REALIZADO DIVERSOS ACTOS ENCAMINADOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA

> DE VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMO LO ES LA REALIZACIÓN DE UNA AMORTIZACIÓN A FAVOR DE LA ACTORA POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EL CUAL CORRESPONDE A CUATRO PAGOS PARA EFECTO DE PAGAR LA TOTALIDAD DE LO ADEUDADO; ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA CONVOCAR A SESIÓN DE CABILDO A LA ACTORA Y DE PROPORCIONAR PERSONAL A SU CARGO, CON LO QUE SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

A CONTINUACIÓN, EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO.

RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/02/2017-3, PROMOVIDO POR NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ.

> EN LA ESPECIE, AL ANALIZAR LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS AL PRESENTE ASUNTO, SE ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INCORRECTAMENTE FUE SUSTANCIADO COMO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, YA QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AL CONSIDERAR LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DEJÓ DE

ATENDER QUE EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTÓ LA DENUNCIA NO OCURRIÓ UNA VEZ INICIADO FORMALMENTE EL PROCESO ELECTORAL; ES DECIR, AL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SINO QUE FUE INCOADO EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE AHÍ QUE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL APLICABLE, EL PROCEDIMIENTO A INSTAURAR DEBIÓ SER UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

ASÍ, PARA QUE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUENTE CON LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA DENUNCIA PRESENTADA, ESTA DEBE SER INTERPUESTA POR FALTAS COMETIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES.

POR LO QUE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE LA DENUNCIA PRESENTADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CIUDADANA NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ, NO PUEDE SER BASE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO QUE LLEVE A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN VIRTUD DE LA TEMPORALIDAD EN QUE SE PRESENTÓ.

EN ESE SENTIDO, AL NO HABER ELEMENTOS OBJETIVOS DE LOS CUALES PUEDA ADVERTIRSE QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYAN MATERIA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL PROYECTO SE PROPONE DETERMINAR LA INCOMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, ATENTO A QUE LA VÍA EN QUE DEBE VENTILARSE ES UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

POR LO QUE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, QUE LA DENUNCIA Y LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEBEN

REMITIRSE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE, SE SIRVA DARLE CAUSA, BAJO UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR Y, EN SU OPORTUNIDAD, DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS **PROYECTOS DE ACUERDOS PLENARIOS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD;** Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEEM/JDC/16/2017-2

ÚNICO. SE APRUEBA EL CONVENIO REALIZADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS, Y LA CIUDADANA GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO, REGIDORA DEL MUNICIPIO ANTES REFERIDO Y ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO.

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEEM/PES/02/2017-3

PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ, EN TÉRMINOS DE LOS RAZONAMIENTOS LÓGICO JURÍDICOS DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- REMÍTASE LA DENUNCIA Y LAS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- DÉJESE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE AHORA SE REMITEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA** POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
MAGISTRADA EN FUNCIONES

BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ
SECRETARIA GENERAL